

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

CONTRATO

En la ciudad de Cádiz, el día 21 de Marzo de 2018 comparecen

D. José M^a González Santos, Presidente del Instituto Municipal del Deporte, actuando en nombre y representación de éste, conforme a lo dispuesto en el art. 14, apartado a), del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte, con CIF Q-1100598-J,

De otra Don Andrés Jesús Rueda Benítez, con DNI 75819376-Z, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificación en Polígono Industrial de "Tres Caminos", Calle Choco, nº 17 y 18 – C.P. 11510 (Puerto Real) Cádiz, actuando en nombre y representación de la empresa METALUR TRES CAMINOS S.L. con CIF: B11246725.

Antecedentes:

-Aprobado por Resolución de la Presidencia del IMD, con fecha 01 de Marzo de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 01 de Marzo de 2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. El plazo de presentación de ofertas fue de cinco días hábiles, del 02/03/2018 al 08/03/2018.

-Informe Técnico del Departamento de Instalaciones Deportivas de fecha 14/03/2018 en el que la empresa más económica y más favorable para el IMD es la empresa METALUR TRES CAMINOS S.L., por importe de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 €) (IVA EXCLUIDO), más 21% de IVA, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (483,00 €), lo que hace un total de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (2.783,00 €).

- Aprobada por Resolución del Presidente del IMD con fecha 19-03-2018 la adjudicación del contrato del Servicio de Reparación de cinco pilotes de los pantalanes del C.N. Elcano, a la **empresa METALUR TRES CAMINOS S.L.** por importe de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 €) (IVA EXCLUIDO), más 21% de IVA, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (483,00 €), lo que hace un total de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (2.783,00 €), por ser la más ventajosa y económica para el IMD.

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a las siguientes:



METALUR
TRES CAMINOS, S.L.
CALDERERIA, TUBERIAS Y SOLDADURAS
PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y VENTILACION
POLIGONO TRES CAMINOS TEL: 956 88 61 63 - 956 00 62 73
FAX: 956 56 35 51 - 11100 SAN FERNANDO (CÁDIZ)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

CLÁUSULAS

1. La empresa METALUR TRES CAMINOS S.L., con CIF B-11246725 adjudicataria del contrato de servicio de reparación de cinco pilotes de los pantalanes del C.N. Elcano, se compromete a ejecutar el mismo, con sometimiento a los pliegos administrativo y técnico.
2. La empresa METALUR TRES CAMINOS S.L., percibirá como contraprestación total por la ejecución del contrato de suministro, la cantidad de 2.783,00 €, (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS), IVA INCLUIDO, que percibirá al finalizar el contrato de servicio correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. La ejecución del servicio, deberá realizarse en un plazo no superior a quince días desde la firma del contrato.
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación del servicio, será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.
5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones administrativo y técnico y también en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

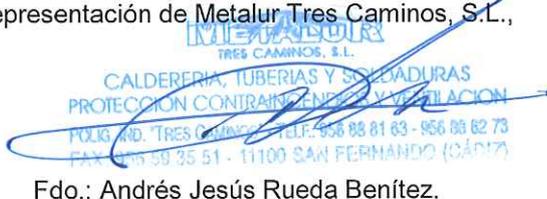
Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

El Presidente del IMD,




Fdo.: José Mª. González Santos

En representación de Metalur Tres Caminos, S.L.,

Fdo.: Andrés Jesús Rueda Benítez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededadiz.com

CONDICIONES TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO MENOR DE REPARACION DE DAÑOS EN CINCO PILOTES DE PANTALANES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PUERTO ELCANO.

OBJETO:

Reparación de daños en cinco (5) pilotes de pantalanos en el Complejo Deportivo Puerto Elcano, consistente en realizar un doble de 1,5 metro de altura para tubo de 0,5 metros de diámetro en chapa de 5 mm., colocar y soldar en todo su contorno en cada uno de los 5 pilares.

Los licitantes deberán especificar el método de trabajo, así como definir los recursos técnicos y humanos para la ejecución de los trabajos a contratar. Igualmente deberán indicar el cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como toda aquella implícita a la realización de los trabajos solicitados.

La empresa adjudicataria deberá presentar la correspondiente evaluación de riesgos laborales para su aprobación por la empresa contratada para este fin por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

PRECIO: Si fija un tipo máximo de licitación de 2.800 €, más 21% de IVA que se corresponde a la cantidad de 588 €. Se entenderán incluidos los gastos de transporte e instalación necesarios para la ejecución del servicio, así como todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato. El pago se efectuará por el IMD contra factura conformada y previo los trámites legales establecidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se efectuará en plazo no superior a 15 días desde la firma del contrato. No se podrá deducir ante el IMD indemnización alguna por pérdidas, averías o perjuicios sufridos por el adjudicatario antes de la entrega e instalación del suministro al IMD, salvo mora en su recepción.

PLAZO DE GARANTÍA: Efectuado el suministro e instalación, el contratista garantiza el mismo por un plazo de 2 años, con derecho del IMD, dentro del mismo, a reclamar por vicios o defectos del bien suministrado o su instalación. Dicha reclamación podrá incluir la reposición del bien o su reparación o la nueva instalación. Si el órgano de contratación estimase que dichas actuaciones no serán suficientes, antes de expirar el plazo, podrá rechazar dichos servicios dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Finalizado el plazo de garantía, el IMD solo podrá reclamar por vicios o defectos ocultos, conforme a los arts. 1484 y 1499 del vigente Código Civil.

Cádiz a 8 de Enero 2018

METALUR
TRES CAMINOS, S.L.
CALDERERÍA, TUBERÍAS Y SOLDADURAS
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y CONTAMINACIÓN
POL. I. L. TRES CAMINOS - TEL: 956 88 81 83 - 956 88 62 73
FAX: 956 59 35 51 - 11100 SAN FERNANDO (CÁDIZ)

El Gerente
IMD
Fdo: Eduardo Palomo Moreno
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ